



**VISTOS:**

El Expediente N° OECON020250000122, que contiene las Notas Informativas N° 000910-2025-RISA-DIRIS LE y N° 001178-2025-RISA-DIRIS LE de la Red Integrada de Salud Ate; la Nota Informativa N° 000237-2025-OECON-DIRIS LE de la Oficina de Economía, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA, se aprobó el Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud del Ministerio de Salud; asimismo, mediante Resolución Ministerial N° 469-2017/MINSA, se formalizó la creación de las Unidades Ejecutoras del Pliego 011 Ministerio de Salud para implementar la desconcentración operativa de los Sistemas Integrantes de la Administración Financiera del Sector Público en las cuatro (4) Direcciones de Redes Integradas de Salud;

Que, mediante el artículo primero de la Resolución Administrativa N° 000008-2025-DEA-DIRIS LE de fecha 12 de febrero de 2025, modificada por las Resoluciones Administrativas N° 000018-2025-DEA-DIRIS LE de fecha 11 de marzo de 2025; N° 000023-2025-DEA-DIRIS LE de fecha 28 de marzo de 2025 y N° 000034-2025-DEA-DIRIS LE de fecha 28 de abril de 2025, se autorizó la apertura del Fondo Fijo de Caja Chica de las Redes Integradas de Salud y Establecimientos de Salud de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este para el ejercicio 2025, por el importe de S/ 95,500.00 (Noventa y cinco mil quinientos y 00/100 Soles), que será utilizado para la atención de gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no puedan ser debidamente programados y cuyo monto tendrá carácter reembolsable; asimismo, mediante su artículo tercero se designó a los Responsables del manejo operativo y custodia del Fondo Fijo mencionado a los Servidores Públicos que se detallaron en el Anexo 01 de la referida Resolución Administrativa;

Que, mediante Nota Informativa N° 000237-2025-OECON-DIRIS LE de fecha 27 de mayo de 2025, la Oficina de Economía solicitó a la Dirección Administrativa se disponga la modificación parcial del Anexo 01 de la Resolución Administrativa N° 000008-2025-DEA-DIRIS LE de fecha 12 de febrero de 2025 y modificatorias, por la que se autorizó la apertura del Fondo Fijo de Caja Chica de las Redes Integradas de Salud y Establecimientos de Salud de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este para el ejercicio 2025, conforme a lo solicitado mediante las Notas Informativas N° 000910-2025-RISA-DIRIS LE de fecha 23 de abril de 2025 y N° 001178-2025-RISA-DIRIS LE de fecha 22 de mayo de 2025, emitidas por la Red Integrada de Salud Ate; por las que se ha solicitado dar término a la designación de diversos servidores públicos como Responsables del Manejo operativo y custodia del Fondo Fijo de Caja Chica y ha propuesto a los nuevos Responsables;

Que, en tal virtud, corresponde la emisión del acto resolutivo por el que se designe como nuevos Responsables del manejo operativo y custodia del Fondo fijo de Caja Chica de sus correspondientes establecimientos de salud, a los servidores públicos que se detallan a continuación:

RIS	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	TITULAR (T) SUPLENTE (S)
ATE	C.S. FORTALEZA	ALANIA CALLUPE BETTY SONIA	10244681	S
ATE	C.M.I. SAN FERNANDO	LIMACO HERRERA ROGGER	10418729	T
ATE	C.M.I. SAN FERNANDO	MUÑOZ RIVAS SONIA	09770997	S





Que, mediante el artículo 1 numeral 1.2 literal k) de la Resolución Directoral N° 000014-2025-DG-DIRIS LE de fecha 16 de enero de 2025, se delegó en la Dirección Administrativa facultades para "Aprobar Directivas y otros actos de administración propios de la Dirección Administrativa y de las Oficinas que se encuentren dentro del ámbito de su competencia.";

Con el visto bueno de la Oficina de Economía y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo marco de la Administración Financiera del Sector Público; el inciso 4) del numeral 6.2) del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA; Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15; Resolución Directoral N° 008-2024-EF/52.01; Resolución Directoral N° 542-2023-DG-DIRIS LE/MINSA y la Resolución Directoral N° 000014-2025-DG-DIRIS LE;

#### SE RESUELVE:

**Artículo PRIMERO. - MODIFICAR** parcialmente el **ANEXO 01** de la Resolución Administrativa N° 000008-2025-DEA-DIRIS LE de fecha 12 de febrero de 2025, modificada por las Resoluciones Administrativas N° 000018-2025-DEA-DIRIS LE de fecha 11 de marzo de 2025; N° 000023-2025-DEA-DIRIS LE de fecha 28 de marzo de 2025 y N° 000034-2025-DEA-DIRIS LE de fecha 28 de abril de 2025, el cual contiene la relación de servidores públicos institucionales designados como Responsables del manejo operativo y custodia del Fondo Fijo de Caja Chica de las Redes Integradas de Salud y Establecimientos de Salud de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este para el ejercicio 2025, el cual quedará aprobado conforme al detalle del **ANEXO 01** que forma parte integrante de la presente Resolución Administrativa.

**Artículo SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Oficina de Economía efective la notificación de la presente Resolución a las Redes Integradas de Salud, establecimientos de salud y Servidores Públicos Responsables Titulares y Suplentes salientes y entrantes que se detallan en el **ANEXO 01** de la presente Resolución Administrativa.

**Artículo TERCERO. - PUBLICAR** la presente Resolución en el Portal Institucional de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, para su correspondiente difusión.

#### Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

**ERIKA JANET SERVAN VENTURA**  
DIRECTORA EJECUTIVA  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este

(ESV/mvr)

cc.:

OFICINA DE ECONOMÍA

